



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Arriba, reunido en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2019, acordó fijar como fiestas locales para el año 2020 las siguientes:

- 26 de agosto (San Vitores).
- 11 de noviembre (San Martín, patrón de Huerta de Arriba).

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

En Huerta de Arriba, a 3 de enero de 2020.

El alcalde,
Gabriel García Herbosa